



RIO BUENO, 16 DE MAYO DE 2019.-

IDDOC N° 345702

EXENTO N° 2072

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2012, Rol N° 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N° 4432 del 11 de Septiembre del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

3.- La Resolución Exenta N° 2767 del 10 de Mayo del 2019, del Servicio de Salud Valdivia.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "PROGRAMA COMPLEMENTARIO EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2018".

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 29 de Marzo de 2019, suscrito entre el **Servicio de Salud Valdivia**, representado por su Director **VICTOR HUGO JARAMILLO SALGADO** y la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, representada por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



Depto. Asesoría Jurídica: 1457

MRU/DVF/CS/Ases



Dr. Decelin Sepulveda (decenten.)

1377959

RESOLUCION EXENTA N° 2767 *10.05.2019

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 4432 de fecha 11 de septiembre de 2018, del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 93 de fecha 14 de febrero de 2019, de Jefe Desam Río Bueno; Providencia N° 13 de fecha 18 de febrero de 2019 de Jefa Subdepto. Atención Primaria del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenio modificatorio con la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Mejoría Equidad en Salud Rural año 2018; Convenio modificatorio suscrito con fecha 29 de marzo de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Río Bueno y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.880 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 67 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 29 de marzo de 2019, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Mejoría Equidad en Salud Rural año 2018, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 28 de mayo de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural – año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2648 de fecha 30 de mayo de 2018, posteriormente se complementó en convenio de fecha 05 de septiembre de 2018, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 4432 de fecha 11 de septiembre de 2018, ambas del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula segunda del convenio suscrito con fecha 28 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ 2.174.370.- (dos millones ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta pesos), para la ejecución de:

POSTA SALUD RURAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	INSUMOS SOLICITADOS	RECURSOS
TODAS LAS PSR DE LA COMUNA	Mejorar acceso, oportunidad, confidencialidad, diagnóstico y de los usuarios de PSR de la comuna.	Compra bolsos isotérmicos para traslado de muestras.	\$ 1.374.450
		Kardex para guardar fichas clínicas, Carpetas para Kardex y Mueble para fármacos.	\$ 799.920
			\$ 2.174.370

TERCERA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 28 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el 01 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019 y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”



CUARTA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula cuarta del convenio suscrito con fecha 28 de marzo de 2018 y la cláusula séptima del convenio complementario suscrito con fecha 05 de septiembre de 2018, entendiéndose de ejecución de gasto será hasta el **30 de abril de 2019**.

QUINTA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

SEXTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno.
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**
- Oficina de Partes, SSV



Depto. Asesoría Jurídica: 1431
MRL/DVF/CST/cst

343424



**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL EN APS – AÑO 2018**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

29 MAR. 2019

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 28 de mayo de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural – año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2648 de fecha 30 de mayo de 2018, posteriormente se complementó en convenio de fecha 05 de septiembre de 2018, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 4432 de fecha 11 de septiembre de 2018, ambas del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula segunda del convenio suscrito con fecha 28 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ 2.174.370.- (dos millones ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta pesos), para la ejecución de:

TODAS LAS PSR DE LA COMUNA	OBJETIVO DEL PROYECTO	INDICADORES DEL PROYECTO	VALORES
TODAS LAS PSR DE LA COMUNA	Mejorar acceso, oportunidad, confidencialidad, diagnóstico y de los usuarios de PSR de la comuna.	Compra bolsos isotérmicos para traslado de muestras.	\$ 1.374.450
		Kardex para guardar fichas clínicas, Carpetas para Kardex y Mueble para fármacos.	\$ 799.920
			\$ 2.174.370

TERCERA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 28 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

CUARTA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula cuarta del convenio suscrito con fecha 28 de marzo de 2018 y la cláusula séptima del convenio complementario suscrito con fecha 05 de septiembre de 2018, entendiéndose de ejecución de gasto será hasta el **30 de abril de 2019**.

QUINTA:

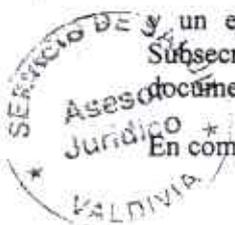
En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

SEXTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información

un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaria de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



LUIS REYES ÁLVAREZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

j